

## DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 280

### DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada retenedor se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

**Tipo 1: Registro del declarante:** Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden Foral.

**Tipo 2: Registro de declarado.** Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en este mismo anexo.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como titulares de un Plan de Ahorro a Largo Plazo.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra «Ñ» tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la «Ç»(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

## MODELO 280

### A. Tipo de registro 1:

#### REGISTRO DE DECLARANTE

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	<p><b>TIPO DE REGISTRO</b></p> <p>Constante número «1».</p>
2-4	Numérico	<p><b>MODELO DECLARACION</b></p> <p>Constante «280»</p>
5-8	Numérico	<p><b>EJERCICIO</b></p> <p>Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.</p>
9-17	Alfanumérico	<p><b>NIF DEL DECLARANTE</b></p> <p>Se consignará el N.I.F. del declarante</p> <p>Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.</p>
18-57	Alfanumérico	<p><b>RAZON SOCIAL DE LADECLARANTE</b></p> <p>Se consignará la razón social completa de la entidad declarante, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.</p>
58	Alfabético	<p><b>TIPO DE SOPORTE</b></p> <p>Se cumplimentará una de las siguientes claves:</p> <p>«C»: Si la información se presenta en CD-R.</p> <p>«D»: Si la información se presenta en disquete</p> <p>«T»: Transmisión telemática.</p>
59-107	Alfanumérico	<p><b>PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE</b></p> <p>Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos:</p> <p>59-67. Teléfono: Campo numérico de nueve posiciones.</p> <p>68-107. Apellidos y nombre: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.</p>
108-120		<p><b>BLANCOS</b></p>
121-122	Alfabético	<p><b>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA</b></p> <p>En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p> <p>121: Declaración complementaria: Se consignará una «C» si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.</p> <p>122: Declaración sustitutiva: Se consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular una única declaración anterior.</p>
123-135		<p><b>BLANCOS</b></p>

<b>136-144</b>	<b>Numérico</b>	<p><b>NÚMERO TOTAL DE DECLARADOS</b></p> <p>Se consignará el número total de registros de declarados, registros de detalle de tipo 2 que conforman la declaración.</p>
<b>145-164</b>	<b>Numérico</b>	<p><b>IMPORTE TOTAL DE APORTACIONES</b></p> <p>Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo «Aportaciones efectuadas en el ejercicio», posiciones 111 a 116 del registro de tipo 2.</p> <p>Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>145-162: Numérico. Entero: Parte entera. Se consignará la parte entera de las aportaciones</p> <p>163-164: Numérico. Decimal: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de las aportaciones.</p>
<b>165-184</b>	<b>Numérico</b>	<p><b>BASE DE RETENCIONES</b></p> <p>Se consignará la suma de los importes incluidos en el campo del registro de tipo 2, «Base de la retención practicada», posiciones 166 a 175 del registro de tipo 2.</p> <p>Los importes deberán consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>165-182: Numérico. Entero: Parte entera. Se consignará la parte entera de la base de retenciones.</p> <p>183-184: Numérico. Decimal: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de la base de retenciones.</p>
<b>185-500</b>		<p><b>BLANCOS</b></p>

- \* Todos los importes serán positivos
- \* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- \* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- \* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- \* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo

**MODELO 280**

**B. Tipo de registro 2:**

**REGISTRO DE DECLARADO**

<b>POSICIONES</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>DESCRIPCION DE CAMPOS</b>
<b>1</b>	<b>Numérico</b>	<p><b>TIPO DE REGISTRO</b></p> <p>Constante «2» (dos).</p>
<b>2-4</b>	<b>Numérico</b>	<p><b>MODELO DECLARACIÓN</b></p> <p>Constante «280».</p>
<b>5-8</b>	<b>Numérico</b>	<p><b>EJERCICIO</b></p> <p>Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.</p>
<b>9-17</b>	<b>Alfanumérico</b>	<p><b>NIF DEL DECLARANTE</b></p> <p>Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.</p>
<b>18-26</b>	<b>Alfanumérico</b>	<p><b>NIF DEL DECLARADO</b></p> <p>Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado o de la declarada</p>

Con carácter general, se consignará el número de identificación fiscal del declarado o de la declarada.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

<b>27-35</b>	<b>Alfanumérico</b>	<b>NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> Si la persona declarada es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda  En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
<b>36-75</b>	<b>Alfanumérico</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE DEL DECLARADO</b>  Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden.
<b>76</b>	<b>Numérico</b>	<b>TIPO DE PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO</b> Se consignará una de las claves siguientes:  1. SIALP: Seguro Individual de Ahorro a Largo Plazo. 2. CIALP: Cuenta Individual de Ahorro a Largo Plazo.
<b>77</b>	<b>Alfabético</b>	<b>TIPO DE IDENTIFICADOR</b> Se consignará una de las siguientes claves:  I: Si el Plan de Ahorro a Largo Plazo se identifica mediante un código IBAN.  O: Si se aporta otro identificador, por ejemplo, el número de referencia de un contrato de seguro.
<b>78-101</b>	<b>Alfanumérico</b>	<b>IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO CONTRATADO</b>  Se consignará el código identificativo del CIALP o SIALP cuya titularidad corresponda al declarado.
<b>102-109</b>	<b>Numérico</b>	<b>FECHA DE APERTURA</b> Este campo se subdivide en 3:  102-105: Numérico: Año 106-107: Numérico: Mes 108-109: Numérico: Día.  En caso de movilización de los derechos económicos del Plan de Ahorro a Largo Plazo, se tomará la fecha original de su apertura
<b>110</b>	<b>Alfabético</b>	<b>CLAVE DE ALTA</b> Se consignará una de las claves siguientes:  A. Plan de Ahorro a Largo Plazo constituido en el ejercicio al que se refiere la declaración o en un ejercicio anterior. B. Baja de un Plan de Ahorro a Largo plazo por movilización a otra entidad aseguradora o de crédito. C. Alta de un Plan de Ahorro a Largo Plazo por movilización desde otra entidad aseguradora o de crédito. D. Alta de un Plan de Ahorro a Largo Plazo y movilización a otra entidad aseguradora o de crédito en el mismo ejercicio de la apertura.
<b>111-116</b>	<b>Numérico</b>	<b>APORTACIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO</b> Importe de las aportaciones efectuadas durante el ejercicio al Plan de Ahorro a Largo Plazo.  En caso de que en el campo «Clave de alta», posición 110 del registro de tipo 2, se haya consignado «B» o «D» se consignarán las aportaciones efectuadas hasta la movilización En caso de que en el campo «Clave de alta», posición 110 del registro de tipo 2, se haya consignado «C», se consignarán las aportaciones efectuadas desde la movilización.  Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal  Este campo se subdivide en dos:

111-114: Numérico. Entero: Parte entera. Se consignará la parte entera de las aportaciones efectuadas durante el ejercicio.

115-116: Numérico. Decimal: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de las aportaciones efectuadas durante el ejercicio.

**117-126**      **Numérico**

**RENDIMIENTOS POSITIVOS OBTENIDOS DURANTE EL EJERCICIO**

Se consignará el importe de los rendimientos de capital mobiliario positivos generados por el Plan de Ahorro a Largo Plazo en el ejercicio al que se refiera la declaración.

En caso de que en el campo «Clave de alta», posición 110 del registro de tipo 2, se haya consignado «B» o «D», se consignarán los rendimientos generados hasta la movilización, incluidos los que pudieran producirse con motivo de la misma.

En caso de que en el campo «Clave de alta», posición 110 del registro de tipo 2, se haya consignado «C», se consignarán los rendimientos generados desde la movilización.

Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

117-124: Numérico. Entero: Parte entera. Se consignará la parte entera de los rendimientos positivos obtenidos durante el ejercicio

125-126: Numérico. Decimal: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de los rendimientos positivos obtenidos durante el ejercicio

**127-136**      **Numérico**

**RENDIMIENTOS NEGATIVOS OBTENIDOS DURANTE EL EJERCICIO**

Se consignará el importe de los rendimientos de capital mobiliario negativos generados por el Plan de Ahorro a Largo Plazo en el ejercicio al que se refiera la declaración

En caso de que en el campo «Clave de alta», posición 110 del registro de tipo 2, se haya consignado «B» o «D», se consignarán los rendimientos negativos generados hasta la movilización, incluidos los que pudieran producirse con motivo de la misma

En caso de que en el campo «Clave de alta», posición 110 del registro de tipo 2, se haya consignado «C», se consignarán los rendimientos negativos generados desde la movilización.

Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

127-134: Numérico. Entero: Parte entera. Se consignará la parte entera de los rendimientos negativos obtenidos durante el ejercicio

135-136: Numérico. Decimal: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de los rendimientos negativos obtenidos durante el ejercicio

**137**            **Numérico**

**EXTINCION DEL PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO**

En caso de extinción del Plan de Ahorro a Largo Plazo durante el ejercicio, deberá consignarse alguna de las siguientes claves:

1. Extinción del Plan de Ahorro a Largo Plazo por disposición de las cantidades integradas en el mismo antes de que hayan transcurrido 5 años desde su apertura o por incumplimiento del límite de aportaciones de la letra c) del apartado 1 de la disposición adicional trigesimocuarta de la norma foral del IRPF.
2. Extinción del Plan de Ahorro a Largo Plazo en circunstancias distintas a las definidas en las claves 1 y 3.
3. Extinción del Plan de Ahorro a Largo Plazo por fallecimiento del tomador.

Si el Plan de Ahorro a Largo Plazo no se ha extinguido durante el ejercicio al que corresponda la declaración, este campo deberá dejarse vacío.

No se entenderá producida la extinción del Plan de Ahorro a Largo Plazo en caso de movilización de los derechos económicos incorporados al mismo en los términos establecidos en la disposición adicional duodécima del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Decreto Foral 33/2014, de 14 de octubre. Por tanto, en caso de que en el campo «Clave de alta», que ocupa la posición 110 del registro de tipo 2, se hubiera consignado «B» o «D», este campo no tendrá contenido.»

**138-145**      **Numérico**

**FECHA DE EXTINCION**

En caso de que el campo «Extinción del plan de ahorro a largo plazo», posición 137 del registro de tipo 2, tenga contenido, deberá consignarse la fecha de su extinción.

138-141: Numérico: Año  
142-143: Numérico: Mes  
144-145: Numérico: Día.

**146-155**      **Numérico**

**RENDIMIENTOS POSITIVOS ACUMULADOS**

En caso de que el campo «Extinción del plan de ahorro a largo plazo», posición 137 del registro de tipo 2, tenga contenido, deberá consignarse el importe total de los rendimientos de capital mobiliario positivos obtenidos desde la fecha de su apertura

Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

146-153: Numérico. Entero: Parte entera. Se consignará la parte entera de los rendimientos positivos acumulados obtenidos desde la fecha de apertura

154-155: Numérico. Decimal: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de los rendimientos positivos acumulados obtenidos desde la fecha de apertura.

**156-165**      **Numérico**

**RENDIMIENTOS NEGATIVOS ACUMULADOS**

En caso de que el campo «Extinción del plan de ahorro a largo plazo», posición 137 del registro de tipo 2, tenga contenido, deberá consignarse el importe total de los rendimientos de capital mobiliario negativos obtenidos desde la fecha de su apertura

Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

156-163: Numérico. Entero: Parte entera. Se consignará la parte entera de los rendimientos negativos acumulados obtenidos desde la fecha de apertura

164-165: Numérico. Decimal: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de los rendimientos negativos acumulados obtenidos desde la fecha de apertura.

**166-175**      **Numérico**

**BASE DE LA RETENCION PRACTICADA**

En caso de que en el campo «Extinción del plan de ahorro a largo plazo», posición 137 del registro de tipo 2, se hubiera declarado la clave 1, deberá consignarse la base de la retención practicada conforme a lo dispuesto en el apartado 6 de la disposición adicional trigesimocuarta de la norma foral del IRPF.

Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

166-173: Numérico. Entero: Parte entera. Se consignará la parte entera de la base de retención practicada

174-175: Numérico. Decimal: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de la base de retención practicada

**176-186**      **Alfanumérico**

**RENDIMIENTOS NEGATIVOS IMPUTABLES**

En caso de que en el campo «Extinción del plan de ahorro a largo plazo», posición 137 del registro de tipo 2, se hubiera declarado la clave 2, deberá consignarse el importe de los rendimientos negativos del capital mobiliario que proceda imputar al ejercicio de la extinción conforme a lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional trigesimocuarta de la norma foral del IRPF. En otro caso el campo se rellenará a ceros.

176 Signo: Campo alfabético: se consignará siempre una «N»

177-186: Rendimiento negativo: Campo numérico de diez posiciones

Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

177-184: Numérico. Entero: Parte entera. Se consignará la parte entera de los rendimientos negativos imputables.

185-186: Numérico. Decimal: Parte decimal. Se consignará la parte decimal de los rendimientos negativos imputables.

- \* Todos los importes serán positivos.
- \* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros
- \* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- \* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- \* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.